

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDO DE 2019

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Acuerdo Número 736 (Abril 2 de 2019)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA
LA GESTIÓN DE LOS CONDUCTORES
DE AMBULANCIA AL SERVICIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DISTRITAL”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y
legales, en especial las conferidas por el numeral
1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. La Administración Distrital exaltará la gestión de los conductores de ambulancia al servicio de la Administración Distrital, con el fin de destacar su compromiso con la protección a la vida.

PARÁGRAFO. Esta exaltación se denominará “Conductor de Vida Carlos Mario Peña Jaramillo”.

ARTÍCULO 2°. El tercer domingo del mes de julio de cada año se efectuará la exaltación “Conductor de Vida Carlos Mario Peña Jaramillo”.

ARTÍCULO 3°. La Administración Distrital reglamentará los parámetros para la exaltación contemplada en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO

Secretario General de Organismo de Control

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO
CAPITAL**

**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE
RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS**
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. (E.)

DECRETOS DE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 136 (Abril 3 de 2019)

“Por medio del cual se designa a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como ejecutor de un proyecto y se incorporan recursos al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020.”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C., (E)
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y los numerales 1, 3, 4 y 6 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 de 2011, “*Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*”.

Que la Ley 1530 de 2012, “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema Gene-*